

## AUTO

### “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte 2020

**Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 021-2017**  
**Deudor: COMUNICABLES EU - NIT 900.136.145-9**

El Funcionario Ejecutor de la Sede de la Dirección General del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 9752 del 24 de octubre de 2019 mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Sede de la Dirección General a un servidor público, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0906 de 26 de enero de 2018, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por página web, el día 26 de febrero de 2019.

Que mediante Auto de 23 de julio de 2020 se realizó la liquidación de la obligación contenida en la Resolución No. 1852 de 30 de septiembre de 2016, por concepto de multa impuesta por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en contra de **COMUNICABLES EU**, identificado con NIT **900.136.145-9**.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202010440000203391 de 23 de julio de 2020, el cual fue notificado por correo certificado el día 28 de julio de 2020.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

Que **COMUNICABLES EU**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 30 de junio de 2020, **COMUNICABLES EU**, identificado con NIT. 900.136.145-9, adeuda un valor de capital por DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.213.151) y de intereses moratorios DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.117.684), para un total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.330.835)**.

Valor del capital	\$ 2.213.151
Valor de intereses con corte al 30/06/2020	\$2.117.684
Costas procesales	\$ 0
Gastos en que incurrió la administración	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.330.835</b>

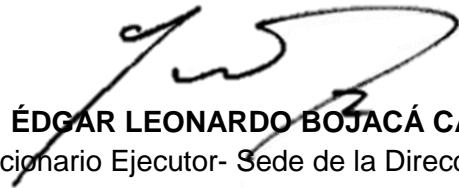
Que una vez agotado el termino establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la liquidación de la obligación contenida en la Resolución No. 1852 de 30 de septiembre de 2016, por concepto de multa impuesta por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proferida por este Despacho mediante Auto de fecha 23 de julio de 2020, dentro del proceso de cobro coactivo No. 021-2017, adelantado en contra de **COMUNICABLES EU**, identificado con NIT. 900.136.145-9.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al ejecutado **COMUNICABLES EU**, identificado con NIT. **900.136.145-9**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ÉDGAR LEONARDO BOJACÁ CASTRO**  
Funcionario Ejecutor- Sede de la Dirección General

Proyectó: Jessica Guerra Urbina - GJC  
Revisó: Juan Esteban Tovar Tovar - GJC

CLASIFICADA